MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

R E S O L U C I O N I.M. N° 758/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "REPARACIÓN DE 3 AULAS PARA ESC. BÁSICA N° 1767 SANTO DOMINGO DE GUZMÁN-PROCESO PLURIANUAL" ID 435059, A LA EMPRESA UNIPERSONAL DEL SR. VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LOS OFERENTES. ----------

San Cristóbal, 30de octubre del 2023.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2023 para " Reparación de 3 Aulas para Esc. Básica N. ° 1767 Santo Domingo de Guzmán-Proceso Plurianual" ID 435059 y; -

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No. 03/2023 para Reparación de 3 Aulas para Esc. Básica N.° 1767 Santo Domingo de Guzmán-Proceso Plurianual a la firma **unipersonal VICENTE GERARDO BRITE CASCO** con **RUC 1612230-5**, representada para el presente proceso por su Propietario el **Sr. Vicente Gerardo Britez Cardozo –Representante Legal** con **C.I. N.° 1.612.230** por presentar la oferta que resultara conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación **Por CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "REPARACIÓN DE 3 AULAS PARA ESC. BÁSICA N.° 1767 SANTO DOMINGO DE GUZMÁN-PROCESO PLURIANUAL" ID 435059.**

Art. 2°: ADJUDICAR, la **Licitación por Concurso de Ofertas No. 03/2023 " Reparación de 3 Aulas para Esc. Básica N.° 1767 Santo Domingo de Guzmán-Proceso Plurianual" ID 435059** al oferente **Vicente Gerardo Britez Casco** , con **RUC N.° 1612230-5** , representado por el señor Vicente Gerardo Britez Casco con **C.I. N.° 1.612.230**, con una oferta económica de **Gs. 296.545.486** (guaraníes doscientos noventa y seis millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis).

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA •

Art. 3°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en los términos de lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •

Liz Lorena Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA •

Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal